



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

##### *Aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	335.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	497.200,00
3.	Gastos financieros	4.100,00
4.	Transferencias corrientes	85.200,00
6.	Inversiones reales	274.500,00
7.	Transferencias de capital	80.000,00
	Total presupuesto	1.276.500,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	500.100,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	135.100,00
4.	Transferencias corrientes	118.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	435.200,00
7.	Transferencias de capital	81.0000,00
	Total presupuesto	1.276.500,00

##### PLANTILLA DE PERSONAL

###### PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>
Secretario-interventor (FHN)	1	A1



## PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Categoría</i>	<i>Observaciones</i>
Capataz	1	Serv. múltiples y sepulturero	Incluido en OPE 2022
Operario de servicios múltiples-conserje	1	Peón-conserje	En proceso de estabiliz.
Técnico Cultura	1	Técnico Cultura	En proceso de estabiliz.
Administrativo	1	Administrativo	Laboral temporal
Auxiliar administrativo	1	Auxiliar administrativo	Laboral temporal
Prof. escuela música	4	Prof. escuela música	Laboral fijo discontinuo
Pers. instalaciones deport.	10	Personal instalaciones deport.	Laboral temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Poza de la Sal, a 16 de mayo de 2023.

El alcalde,  
José Tomás López Ortega